



CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

CODIGO: CIOFI-F-002

RESOLUCION No 022 DE 2020
(Febrero 13)

VERSIÓN: 02

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-MC-001 DE 2020

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone que, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.
- Que, el Concejo Municipal de Barrancabermeja, según la necesidad ya descrita en los estudios previos, requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y TODO RIESGOS DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA EL FUNCIONARIO PAGADOR Y PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA."
- Que, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal b) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y en especial lo señalado en el art 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, para efectos de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA - ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y TODO RIESGOS DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA EL FUNCIONARIO PAGADOR Y PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.
- Que, el Concejo Municipal de Barrancabermeja ha establecido el correspondiente cronograma de actividades a desarrollarse en el presente proceso de selección, en el cual se indican las fechas y lugares en que estas se realizarán.
- Que, el pliego de condiciones, documentos y estudios previos del presente proceso contractual podrán ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP www.contratos.gov.co.
- Que, dentro del término establecido para el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No SA-MC-001 DE 2020, no se recibieron solicitudes de manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, estableciéndose que no se cumplieron los requisitos exigidos por el Concejo Municipal de Barrancabermeja en el literal G) del proyecto de pliego de condiciones de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, razón por la cual la participación en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No SA-MC-001 DE 2020 no fue limitada, y en consecuencia, se estableció que podían participar todas las personas jurídicas, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura que tuvieran interés en el presente proceso.



CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

CODIGO: CIOFI-F-002

RESOLUCION No 022 DE 2020
(Febrero 13)

VERSIÓN: 02

- Que, el Concejo Municipal de Barrancabermeja realiza la respectiva convocaría a las veedurías ciudadanas, a efectos que ejerzan el control en el proceso que se adelanta.
- Que, el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$67.051.162 MCTE) incluido IVA, costos directos e indirectos, y demás impuestos legales, tasas, deducciones, contribuciones y descuentos departamentales y municipales.
- Que, para amparar económicamente el presente proceso contractual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20-00031 del 31 de enero de 2020, rubros presupuesto de gastos de funcionamiento-gastos generales-adquisición de servicios-seguro de vida concejales, numeral 03020205 por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$59.430.855 MCTE); y presupuesto de gastos de funcionamiento-gastos generales-adquisición de servicios-seguros, numeral 03020206 por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$7.620.307 MCTE), para un total de SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$67.051.162 MCTE).
- Que, con fundamento en lo anterior, es pertinente dar apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No SA-MC-001 DE 2020 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y TODO RIESGOS DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA EL FUNCIONARIO PAGADOR Y PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Que, en merito de todo lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No SA-MC-001 DE 2020 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y TODO RIESGOS DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA EL FUNCIONARIO PAGADOR Y PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección se identificará con el numero SA-MC-001 DE 2020 y se tramitará conforme lo dispone la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y según lo estipulado en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO: El presente proceso contractual **NO** se limita a Mipymes como quiera que no se cumplieron los requisitos exigidos por el Concejo Municipal de Barrancabermeja en el literal G) del proyecto de pliego de condiciones de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, razón por la cual la participación en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No **SA-MC-001 DE 2020** podrán participar todas las personas jurídicas, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura que tuviesen interés en el presente proceso de selección.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CODIGO: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 022 DE 2020 (Febrero 13)	VERSIÓN: 02

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de proceso de contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	04 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	04 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES.	04 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	05 de Febrero de 2020 al 11 de Febrero de 2020	Carrera 5A # 50-43, Palacio Municipal, Segundo Piso, CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, Municipio de Barrancabermeja-Departamento de Santander o al email presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	05 de Febrero de 2020 al 11 de Febrero de 2020	Carrera 5A # 50-43, Palacio Municipal, Segundo Piso, CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, Municipio de Barrancabermeja-Departamento de Santander o al email presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
LISTADO MANIFESTACIÓN MIPYME	12 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	12 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	13 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Del 13 de Febrero de 2020 al 14 de Febrero de 2020 a las 6:00 p.m	Carrera 5A # 50-43, Palacio Municipal, Segundo Piso, CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, Municipio de Barrancabermeja-Departamento de Santander o al email presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Una vez aperturado el proceso (es decir, una vez publicada la	Carrera 5A # 50-43, Palacio Municipal, Segundo Piso, CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, Municipio de



**CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA**

CODIGO: CIOFI-F-002

**RESOLUCION No 022 DE 2020
(Febrero 13)**

VERSIÓN: 02

	resolución de apertura del secop) hasta el 17 de Febrero de 2020	Barrancabermeja-Departamento de Santander o al email presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	17 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
CONFORMACIÓN LISTA POSIBLES OFERENTES	18 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	18 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	20 de Febrero de 2020 hasta las 4:00 pm	Carrera 5A # 50-43, Palacio Municipal, Segundo Piso, CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, Municipio de Barrancabermeja-Departamento de Santander
LISTADO PRESENTACIÓN DE OFERTAS	20 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Desde el 20 de Febrero de 2020 hasta el 24 de Febrero de 2020	Carrera 5A # 50-43, Palacio Municipal, Segundo Piso, CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, Municipio de Barrancabermeja-Departamento de Santander
SOLICITUD DE SUBSANACIÓN	El Comité evaluador solicitará subsanaciones antes de la fecha límite para realizar la evaluación de las ofertas. El término para que los proponentes den respuesta a los requerimientos y/o subsanaciones se determinará en el escrito de solicitud que se realice para el efecto.	www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	24 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL	Desde el 25 de Febrero de 2020 hasta el 27 de Febrero de 2020	Carrera 5A # 50-43, Palacio Municipal, Segundo Piso, CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, Municipio de Barrancabermeja-Departamento de

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CODIGO: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 022 DE 2020 (Febrero 13)	VERSIÓN: 02

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	DE DE		Santander o al email presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	LAS AL DE	28 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIO DE DESIERTA	DE O DE	28 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO		DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Carrera 5A # 50-43, Palacio Municipal, Segundo Piso, CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, Municipio de Barrancabermeja-Departamento de Santander
ENTREGA DE GARANTÍAS Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS	DE Y DE	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Carrera 5A # 50-43, Palacio Municipal, Segundo Piso, CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, Municipio de Barrancabermeja-Departamento de Santander
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DEL	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	Carrera 5A # 50-43, Palacio Municipal, Segundo Piso, CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, Municipio de Barrancabermeja-Departamento de Santander
ACTA DE INICIO		DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Carrera 5A # 50-43, Palacio Municipal, Segundo Piso, CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, Municipio de Barrancabermeja-Departamento de Santander

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y todos los documentos que se generen dentro del presente proceso de selección, estarán disponibles en la página web del SECOP www.contratos.gov.co e igualmente podrán ser consultados en las instalaciones del Concejo Municipal de Barrancabermeja ubicada en la Carrera 5A # 50-43, Palacio Municipal, Segundo Piso, municipio de Barrancabermeja-Departamento de Santander.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la corporación edilicia respecto del presente proceso contractual, conforme lo señala el artículo 270 Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 1° de la Ley 850 de 2003 y numeral 5° del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.



**CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA**

CODIGO: CIOFI-F-002

**RESOLUCION No 022 DE 2020
(Febrero 13)**

VERSIÓN: 02

ARTÍCULO SEXTO: El contrato que se derive del presente proceso contractual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20-00031 del 31 de enero de 2020, rubros presupuesto de gastos de funcionamiento-gastos generales-adquisición de servicios-seguro de vida concejales, numeral 03020205 por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$59.430.855 MCTE); y presupuesto de gastos de funcionamiento-gastos generales-adquisición de servicios-seguros, numeral 03020206 por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$7.620.307 MCTE), para un total de SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$67.051.162 MCTE).

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

DARINEL VILLAMIZAR RUIZ
Presidente Concejo Municipal

EDSON LEONIDAS RUEDA RUEDA
Primer Vicepresidente Concejo Municipal

RODOLFO RIOS BELTRAN
Secretario General

JULIETT MARCELA RODRÍGUEZ RINCÓN
Segundo Vicepresidente Concejo Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Lizeth Paola Alvarino	Asesora Externa CMB	
Aprobó	Lizeth Paola Alvarino	Asesora Externa CMB	